



Daniela Monserrat Jiménez Palacios

5° Cuatrimestre

Maestra: Lucero Del Carmen García
Hernández

Tema: Órganos de Gobierno

Bibliografía: Antología

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÁMBITOS DE GOBIERNO EN LA EMPRESA FAMILIAR

En cuanto a las competencias del Consejo de Familia, quizá las más importantes sean planificar la sucesión y el protocolo familiar (y en etapas más avanzadas, velar por su buen funcionamiento); pero también debe trabajar en temas como la cultura familiar, la política de dividendos de la empresa, la normativa de la venta de acciones y la incorporación de las nuevas generaciones. Además, ejercerá de mediador en los posibles conflictos familiares.

El Consejo de Familia no es un órgano inmutable: su composición y sus prioridades variarán en función de los nuevos miembros que vayan incorporándose a la familia, y del estadio en el que se encuentre la empresa. En la etapa de sucesión, por ejemplo, el Consejo estará centrado casi exclusivamente en esa cuestión. ¿Cómo crear un Consejo de Familia? Volviendo a Davis, algunas directrices favorecen la instauración de consejos exitosos.

EL CONSEJO DE FAMILIA

Concepto. Constituyen foros de comunicación entre los accionistas familiares, tanto directivos como miembros del Consejo o inactivos, que buscan salvaguardar la armonía y apoyar el cambio generacional. En las empresas con un número de accionistas reducido el Consejo de Familia funciona también como Asamblea Familiar.

Misión de la Asamblea Familiar. Tiene como misión fomentar la unión, el compromiso y la concordia entre los miembros de la familia mediante un encuentro formal, que, conocimiento mínimo, tendrá carácter anual, y que ha de servir como foro de comunicación entre la familia y la empresa. Los objetivos esenciales de la reunión de una Asamblea Familiar deben ser:

- ☐ Informar y compartir la evolución de la empresa, sus expectativas y los planes de futuro a corto plazo.
- ☐ Propiciar un mejor conocimiento entre todos los miembros familiares que participen.
- ☐ Transmitir y divulgar la filosofía, los criterios y los contenidos del Protocolo Familiar en caso de existir tal instrumento.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el órgano con máximo poder en la empresa y es absolutamente soberana en sus decisiones. Está formada por todos los accionistas y tiene, entre otras, la facultad de aprobar los estatutos por los que se va a regir la empresa, definir sus objetivos básicos y fundamentales, nombrar al consejo de administración y determinar sus facultades, aprobar las cuentas de cada ejercicio así como los presupuestos del siguiente, aprobar las ampliaciones o reducciones de capital, aprobar los repartos de dividendos, etc.

¿Qué hace la Junta General de Accionistas en la empresa familiar? Los asuntos que debe decidir la Junta General de Accionistas, tanto en empresas familiares como no familiares, son de máxima importancia para la buena marcha de la compañía. Entre ellos, destaca aprobar la gestión social, las cuentas anuales del ejercicio anterior y decidir sobre la aplicación del resultado.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuando la empresa crece, y la familia madura, el número de accionistas familiares y no familiares se incrementa, lo que a su vez aumenta el potencial de conflicto de intereses y de solapamiento entre los miembros familiares, los accionistas familiares y no familiares, y la dirección.

Esto sugiere que el Consejo de Administración de una empresa familiar posee un "recorrido" mucho mayor que en una empresa no familiar ya que el Consejo debe gobernar:

- a. la interrelación empresa-propiedad y, a la vez,
- b. la interrelación de dichas dimensiones con la familia.

Aunque el Consejo de Administración sea la última autoridad legal en cualquier empresa, en las empresas familiares, sus prerrogativas se encuentran, en la práctica, altamente restringidas y determinadas por la visión y los valores de la familia propietaria.

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de una empresa es el equipo directivo liderado por un primer ejecutivo que tienen como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos financieros y no financieros que establece a su vez el Consejo de Administración, y asegurar en definitiva la continuidad de la empresa en el largo plazo.

Como tareas concretas de un Comité de Dirección podemos destacar las siguientes:

- ☑ Proponer el Plan de Negocio anual al Consejo de Administración y su actualización continua.
- ☑ Definir y potenciar la cultura corporativa.
- ☑ Definir estrategias dentro del marco operativo de la compañía para el cumplimiento de objetivos.
- ☑ Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de objetivos de la compañía y toma de decisión en cuanto a las desviaciones en los mismos.